

Las violaron y rociaron con alcohol para prenderlas fuego: una murió, la otra espera justicia desde hace cuatro años

19/07/2021

“Seguramente **me muera por dentro el día que lo vea**, pero es cuestión de juntar fuerzas y pasar el momento. Por eso necesito una fecha de juicio, para prepararme anímica y psicológicamente y poder atravesar todo eso. Y porque **espero una condena justa, que este tipo no vuelva a lastimar nunca más a una piba**. Espero que no haya más Emmas o Anas, por lo menos en sus manos”.

Hace cuatro años que **Ana Laura González** lucha contra la modorra del Tribunal Oral Criminal N° 5 de La Plata, que dilata sin razones aparentes la elevación a juicio de la causa que la tiene como particular damnificada. Víctimas, familiares y hasta el propio imputado permanecen atrapados en un limbo procesal in eternum. Otro capítulo de una justicia que, lejos de resolver, fracasa una y otra vez frente a la violencia machista.

La noche del 8 de julio de 2017, Ana Laura (“Anita”) cenaba en la casa de su amiga **María Emma Córdoba** en la localidad de **Punta Lara**, en La Plata. Eran estudiantes y se habían conocido trabajando en un local de hamburguesas. Cerca de la medianoche, Ana abrió la reja para hacer ingresar a los perros de su amiga que se mojaban bajo la lluvia en el patio delantero. Entonces **se le abalanzó un hombre que a punta de pistola la obligó a entrar**.

En las siguientes dos horas, **el agresor forzó a las amigas a tocarse entre ellas, las violó, las orinó y las golpeó a mansalva con el filo de una pala.** Se mostraba especialmente furioso contra Emma. **Cuando creyó que habían muerto las roció con licor de melón e intentó prenderlas fuego.** Antes de irse aseguró la puerta con llave.

Emma murió en el acto, pero Ana logró salvarse. Como pudo salió a la calle a pedir ayuda. El personal policial que intervino dejó asentado en el acta que **“una joven semidesnuda con lesiones ostensibles gritaba ‘Auxilio, ayúdenme, que está ahí tirada muerta, la mató y nos violó a las dos’”.**

✘ Ana Laura González y María Emma Córdoba estudiaban en la universidad y eran amigas

El testimonio de Ana permitió **identificar y capturar de inmediato a Ariel Báez,** vecino de la casa lindante. En el allanamiento la Policía Bonaerense encontró una mochila de una de las víctimas, sus tarjetas SUBE, un carnet de la facultad, maquillajes, un teléfono celular y el DNI de Emma. También, ropa ensangrentada y el revólver calibre 38 plateado que Ana logró reconocer días después del ataque.

Báez fue acusado de los delitos de violación de domicilio, privación ilegal de la libertad agravada, abuso sexual gravemente ultrajante y con acceso carnal agravado por el empleo de arma, tentativa de homicidio y homicidio doblemente agravado con ensañamiento y mediando violencia de género, hurto, y tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. **Cuando lo fueron a buscar simulaba dormir junto a su mujer y su hija recién nacida.**

La espera que desespera

Con todas las etapas procesales concluidas, **desde hace cuatro años Ana espera que se fije la audiencia de debate oral y público que permitirá una sentencia.** La ocasión de producir la prueba, recopilada durante la investigación, y de determinar

la calidad o no de autor penalmente responsable del imputado. **La imprescindible instancia de reparación.**

Para **Jerónimo Guerrero Iraola**, abogado de Ana, **la inactividad del Poder Judicial es revictimizante**: “El rol de Ana fue central para que rápidamente estuvieran los elementos de prueba y las dimensiones necesarias para que el proceso avanzara. Precisamente, a pocos meses de sucedidos los hechos la causa ya se encontraba elevada a juicio. Suena razonable que en el marco de la pandemia se haya suspendido el debate, pero se cumplieron cuatro años de proceso y 18 meses de pandemia. Es decir, hay dos años de inactividad del Poder Judicial que es revictimizante”.

✘ Emma en uno de sus últimos cumpleaños
Y continúa: **“El Poder Judicial es parte del problema y no de la solución en materia de violencia contra las mujeres** porque genera indefinición, la imposibilidad de que las personas que debieron atravesar una situación trágica cierren el círculo. Tendemos a naturalizar el retardo de justicia porque se sabe un sistema colapsado, pero es muy grave. Porque el tiempo de las víctimas queda como suspendido en un ‘no lugar’. La investigación concluyó pero siguen esperando una fecha que no llega y que no permite la producción de prueba y de determinación de las responsabilidades, como manda la Constitución y la legislación procesal”.

En *El libro de los abrazos* **Eduardo Galeano** escribió que “recordar es volver a pasar por el corazón”. Ana prepara su corazón desde hace rato. Trabaja para sanarlo, para fortalecerlo tratando de adivinar lo que vendrá. De nuevo dueña de su cuerpo, de sus deseos, de un destino de vida libre de violencias.

✘ Ana con la foto de su amiga, pide justicia
“Un montón de veces imaginé la situación del juicio, lo hablé mucho con la psicóloga. No sé bien qué esperar, sé que va a ser sumamente difícil. De hecho al día de hoy, de esa noche no


le recuerdo la cara a él. Recuerdo toda la situación, recuerdo algunas palabras, pero no su cara completa. Sí su mirada. Por eso **necesito atravesar el juicio, porque creo que después del juicio la vida va a seguir como viene pero con la tranquilidad de que él va a tener una condena**, sea cual fuere, y así tanto yo como la familia de Emma y nuestros amigos vamos a poder procesar de distinta manera el enorme dolor por la pérdida y esa ausencia”.

En diálogo con **Infobae**, **Virginia Berlinerblau**, médica especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil y en Medicina Legal, entiende la puesta en marcha del juicio como un tema de acceso a la justicia y de derechos humanos: **“Para Ana va a significar un cierre para seguir su vida, porque la gente tiene que dar un cierre a estas historias y la justicia tiene un lugar privilegiado en esto**. Es un actor relevante. El acto de justicia es reparador y tranquiliza al psiquismo cuando la justicia pone las cosas en su lugar”.

Tiempo que dice

Los tiempos de las víctimas de violencia machista no respetan calendarios. Los días, los meses, los años se viven distinto después del ultraje, del abuso, del horror, del dolor. Suena exagerado, entonces, que además de lograr resistir al infierno se les exija adaptarse a la línea temporal gregoriana en el afán de aplicar normas en serie. Las víctimas de violencia machista no son piezas de encastre.

Ana, por ejemplo, no siempre estuvo lista para atravesar el debate judicial. Necesitó recuperarse, sanar, juntar los pedacitos de un cuerpo que otro usó como campo de batalla. Ana tuvo que rearmarse -y en eso sigue- para volver a andar, a su propio paso. Solo cuando sintió que era el momento le pidió al abogado que la sumara como particular damnificada en la causa, aún fuera de plazo.

 Para Jerónimo Guerrero Iraola, abogado de Ana, la

inactividad del Poder Judicial es revictimizante

Así lo cuenta: **“La terapia fue una parte fundamental para el cambio que me llevó a solicitar ser tenida como particular damnificada. Tomar la decisión fue un proceso largo.** Llevaba un año y pico de terapia, venía trabajándolo. En ese tiempo también recibí mensajes de mucho amor de muchas mujeres o contándome sus situaciones. En cierto modo sentí la necesidad de luchar por esto. **No sabía realmente si estaba preparada para verlo en el juicio y tomar parte activa, pero creí que era necesario.** Sentí que me lo debía a mí, que tenía que pelear más allá de declarar, que tenía que participar activamente. **Y sobre todo sentí que se lo debía a Emma.** Ella merece un cierre como corresponde y que **este tipo no vuelva a salir”**.

Ir de lo general a lo particular. Dar lugar a la especificidad de los delitos sin aplicaciones automáticas de legislaciones. Escuchar a las sobrevivientes de las violencias. Berlinerblau señala que de a poco empieza a visibilizarse **la importancia de vincular los tiempos de las víctimas y el acceso a derechos:** “Quien atraviesa semejante trauma tiene un proceso que es particular, como para poner en palabras algo. Es un proceso, no es un click. Y ese momento es el que la justicia afortunadamente en este caso consideró. En todos los tratados nacionales e internacionales que Argentina ha ratificado y afirmado se reconoce la importancia de una escucha empática de la voz de las víctimas. Que sean escuchadas es el acto que va a permitir saber lo que pasó. Porque desde siempre el derecho, la medicina legal, la psiquiatría forense se centraron en las visiones de varones y hablaban de varones. Introducir estas historias hace a la igualdad ante la ley”.



Guerrero Iraola pone el foco en un devenir judicial que considera paradójico: “A las víctimas se les pide procesos que a la justicia no. **Las víctimas tienen que sobreponerse rápidamente a la violencia machista para que asuman un rol que**

luego el Estado no puede garantizar. Se habla de prescripción de delitos como si el tiempo de las víctimas fuera el tiempo de la justicia, cuando ese tiempo está totalmente dissociado de las capacidades estatales en materia de impartir justicia. Hay una gran paradoja de este sistema que está acompañado, además, de la creación de expectativas”.

Fuente: Infobae